

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2026/02630 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los LIII Premios Literarios de Alberic 2026. Identificador BDNS: 890799.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890799>)

Base primera. Objeto de los premios literarios

El objeto de los Premios Literarios de Alberic es el de fomentar la creación literaria, reforzar la identidad cultural y destacar la importancia de las Humanidades y las Letras en todos los ámbitos. El hecho que la lengua vehicular de estos premios sea el valenciano, representa una apuesta por la normalización, el uso y la puesta en valor de nuestra lengua. Al mismo tiempo, también tiene como objeto remarcar el nombre de personajes ilustres de nuestra población, y es por eso que algunos de los premios llevan su nombre para mantenerlas en el recuerdo.

Base segunda. Personas participantes

Cualquier persona podrá optar a estos premios. No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en las cuales concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellas personas solicitantes que no se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Base tercera. Características y presentación de las obras

Los originales tendrán que ser inéditos y no haber obtenido ningún premio ni reconocimiento en otros certámenes o concursos literarios. Serán presentados sin firmar, tan solo con el título del trabajo o un pseudónimo.

La presentación de originales se realizará por correo electrónico a la dirección **premisliteraris@alberic.es**. El formato de presentación de trabajos será en PDF, en formato anonimizado con el fin de que no haya datos ocultos o información personal. Se adjuntará en el mismo correo otro archivo, separado del anterior, con los siguientes datos: nombre y apellido de la persona autora, categoría/pulse al cual presenta la obra, dirección, teléfono de contacto y copia del DNI. No se podrán presentar aquellos autores que hayan ganado en alguna de las tres ediciones anteriores. La convocatoria se publicará en la base de datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, y/o tendrá que seguir los trámites que la ley de subvenciones marco en cada momento. La convocatoria marcará el plazo de presentación de obras o la fecha máxima para poder entregarse las obras. También en la convocatoria se podrá marcar alguna temática de las obras. Cada modalidad de concurso tendrá sus propias características, además de estas



generales. Habrá categorías de premios que podrán tener una periodicidad diferente al anual.

Se presentará solo un trabajo por autor con la siguiente tipografía: letra Arial, cuerpo n.º 12, interlineado 1,5.

1. Premio Rafael Comenge Dalmau de narrativa:

- o Para trabajos de narrativa escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- o Tema libre.
- o La extensión no será inferior en 40 páginas.
- o Dotado con 1100 € y trofeo.

2. Premio Francesc Badenes Dalmau de poesía:

- o Para trabajos de poesía escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- o Tema libre.
- o La extensión no será inferior en 25 páginas o poemas, ni superior en 60 páginas o poemas.
- o Dotado con 1100 € y trofeo.

3. Premio Bernat Roig Duato de narrativa juvenil:

- o Para trabajos escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- o Podrán optar a este premio los jóvenes entre los 14 y los 18 años de edad.
- o Tema libre.
- o La extensión no será inferior en 10 páginas.
- o Dotado con 700 € y trofeo.

4. Premio Poeta Vicent Jacinto Pérez de textos teatrales:

- o Para trabajos escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- o Para obras dramáticas originales no estrenadas con anterioridad y que no estén en proceso de edición ni con los derechos de autor/a comprometidos.
- o Tema libre.
- o La extensión no será inferior en 40 páginas, ni superior en 100 páginas.
- o Se valorará su representatividad y también la calidad como literatura dramática.
- o Se tendrá que incluir, junto en la obra, una sinopsis y la relación de personajes.
- o Dotado con 1100 € y trofeo.

Base cuarta. Premios

La cantidad total máxima de estos premios se contempla en la aplicación presupuestaria 334 48005 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alberic, y el importe del premio de cada modalidad vendrá fijado por la convocatoria. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la



persona ganadora o persona representando autorizada. La cuantía del premio estará sujeta a las retenciones fiscales correspondientes en cada momento. Por parte del Ayuntamiento, se podrán buscar personas, familias, empresas y/u otras administraciones patrocinadoras para poder sufragar parte de los premios y/o de las ediciones.

Base quinta. Jurado.

Habrà un jurado por cada modalidad. El nombramiento del jurado se hará junto a la convocatoria de los premios. Todos ellos estarán presididos por la alcaldía o concejalía en quien delego, y actuará como secretaria aquella persona que ocupo ese cargo en la Corporación Municipal o una persona funcionaria en quien delego. El veredicto será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos, o podrá ser compartido si el jurado aprecia la calidad en más de una obra. En este caso, de quedarse desierto, la cuantía del premio no será acumulable para la siguiente edición. Los criterios de valoración que tiene que seguir el jurado son los específicos de cada una de las categorías, más: originalidad, estilo, corrección lingüística, calidad literaria, etc. El veredicto del jurado será comunicado personalmente a las personas ganadoras y será dado a conocer a través de los medios de comunicación y las redes sociales propias del ayuntamiento, dentro de los días siguientes a la fecha en que se emita el veredicto. Cualquier caso no previsto en estas bases podrá ser resuelto por el Jurado.

Base sexta. Trabajos premiados.

Todos los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alberic, el cual se reserva los derechos de una primera edición, siempre haciendo constar el nombre de la persona autora y del premio conseguido. Las obras premiadas en valenciano serán publicadas atendiendo a la normativa de la Acadèmia Valenciana de la Llengua. En el caso de ser publicadas en posteriores ediciones, se tendrá que hacer constar que la obra fue ganadora del premio literario correspondiendo del Ayuntamiento de Alberic. Cuando las obras sean publicadas, el Ayuntamiento podrá organizar un acto de presentación. La persona autora tendrá derecho a 30 ejemplares de su obra. Las obras no premiadas se destruirán después de la deliberación del jurado y una vuelta se hagan públicas las personas galardonadas. Los premios serán librados en un acto público que tendrá lugar durante la última quincena de junio. Hace falta que los ganadores estén presentes en el acto de entrega. En el caso de no poderse presentar alguien por causa justificada, hará falta que envíe un representante en su nombre.

Base séptima. Aceptación de las bases.

La presentación de los originales supone la aceptación íntegra de las bases.

Alberic, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

